MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 216 -2022-D-HH-MINSA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe.
11 OCT. 2022
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N°.....Folio:.....

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 11 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, que aprueba la modificación del Documento Técnico: **"Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538"**, aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA emitido por el Ministerio de Salud de fecha 2 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 27.2 del artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; establece la "Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022";

MINISTERIO DE SALUD E.T. ASESORÍA LEGAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN
ARCE

Que, mediante Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA de fecha 18 de agosto de 2022, se aprobó el Documento Técnico: **"Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538"**; el mismo que fue modificado por la Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA, de fecha 26 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA de fecha 02 de setiembre del 2022, se aprobó la modificación del Documento Técnico: **"Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538"**, aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD E.T. PERSONAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN

Que, mediante Resolución Directoral 187- 2022-D-HH-MINSA de fecha 01 de setiembre de 2022 se conformó el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, bajo el marco normativo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 31538, que presten servicios en la Unidad Ejecutoria Nº 140 Hospital de Huaycán para el ejercicio presupuestal 2022;

MINISTERIO DE SALUD V°B° UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE HUAYCAN

Que, de acuerdo al documento de visto, mediante Resolución Ministerial se resuelve Aprobar la modificación del Documento Técnico: **" Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538"**, aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, el cual en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; así como la aprobación de la versión actualizada del mismo, con la finalidad de facilitar su aplicación por parte de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas comprendidas en sus alcances;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe.
11 OCT. 2022
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N°.....Folio:.....

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de La Unidad de Administración, del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; con la Ley N° 31538, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA con la Resolución Ministerial N°190 2004/MINSA; y con la Resolución Ministerial N°610-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD E.T. ASESORÍA LEGAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCÁN
ARCE

Artículo PRIMERO. - APLICAR, con eficacia anticipada al 3 de setiembre del 2022, en el **PROCESO DE REASIGNACION N°001-2022-HH** la aprobación de la modificación del Documento Técnico: **"Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538"**, aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, el cual en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

MINISTERIO DE SALUD E.T. PERSONAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN

Artículo SEGUNDO. - APLICAR en el **PROCESO DE REASIGNACION N°001-2022-HH,** la versión actualizada del Documento Técnico: **Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538**, considerando las modificaciones referidas en el artículo 1 de la presente Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA.

Artículo TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional, a efectos que designen a un representante, quien actuara en calidad de veedor durante el **PROCESO DE REASIGNACION N° 001-2022-HH** del Hospital de Huaycán.

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN

Artículo CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al personal que conforma la Comisión del **PROCESO DE REASIGNACION N° 001-2022-HH** y encargar al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. MIGUEL ANGEL DON CRUZADO

DISTRIBUCION:
( ) E. T. Asesoría Legal
( ) U. Administración
( ) U. Epidemiología
( ) Servicio de Emergencia
( ) Servicio de Medicina
( ) Servicio de Gineco-Obstetricia
( ) Servicio de Pediatría
( ) Servicio de Enfermería
( ) Servicio de Apoyo al Tratamiento
( ) Servicio de Apoyo al Diagnóstico
( ) Archivo.